



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

DECRETO DE APROBACIÓN DE CONTRATOS MENORES

____El Sr. Alcalde-Presidente, vistas los procedimientos para la adjudicación de contratos de suministros y/o servicios, mediante el procedimiento de contrato menor, en diversos servicios municipales en el procedimiento con número de expediente **102**, del ejercicio **2019**, que tienen por objeto la finalidad que igualmente se relaciona.

Vistas las propuestas de adjudicación a proveedores y/o prestadores de servicios que cuentan con capacidad de obrar y con la habilitación profesional que, en su caso, es necesaria, al estar dado de alta en el Registro de Licitadores Electrónico.

Se determinan con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

En dichas propuestas se acredita que no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería. Se acredita además, que no se produce concatenación, año tras año del mismo contrato menor, lo que también supondría fraccionamiento irregular.

Visto el informe contable de Intervención en el que se justifica que los contratistas no han suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

Visto el documento de retención de créditos, informado favorablemente por la Secretaría-Intervención sobre la cual no se formulan reparos a la anterior documentación.

Considerando que todas las propuestas de contratación tienen un valor estimado (IVA excluido) inferior a 40.000 euros, cuando se trata de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, por lo que pueden ser adjudicados como contratos menores.

Considerando que conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante **LCSP**, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los

Código Seguro De Verificación:	wBztH0rkwn4VKt4LiCHGiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	26/04/2019 14:45:59	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wBztH0rkwn4VKt4LiCHGiQ==			

contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

En uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Alcaldía viene en disponer:

Primero.- Justificar la celebración del contrato de la relación que se une como Anexo, al haber quedado acreditado que la contratación de las obras, servicios y suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Segundo.- Contratar con los contratistas que se relacionan las prestaciones descritas en el Anexo.


Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a las aplicaciones del presupuesto municipal vigente y por los importes que igualmente se expresan en el Anexo.

Cuarto.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido. Igualmente se comunicará la fecha de la factura.

Séptimo.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro De Verificación:	wBztH0rkwn4VKt4LiCHGiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	26/04/2019 14:45:59	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wBztH0rkwn4VKt4LiCHGiQ==			

ANEXO
ADJUDICATARIOS CONTRATOS MENORES

Exp.	19/102001	Licitador	B91221705	Importe	7.134,16 €
Aplicación presupuestaria		0000/153/62503		G.F.A.	
Clase Contrato	Suministro			CPV	34928200-0
Objeto	Vallas para parque infantil en "Las Lagunetas"				

Exp.	19/102002	Licitador	B90389735	Importe	159,72 €
Aplicación presupuestaria		0000/338/2260900		G.F.A.	
Clase Contrato	Servicios			CPV	79700000-4
Objeto	Seguridad mediante controladores de vallas para la preferia.				

Exp.	19/102003	Licitador	B90389735	Importe	4.658,50 €
Aplicación presupuestaria		0000/338/2260900		G.F.A.	
Clase Contrato	Servicio			CPV	79700000-4
Objeto	Servicio de seguridad mediante controladores de acceso durante la Feria.				

Exp.	19/102004	Licitador	A81069197	Importe	240,38 €
Aplicación presupuestaria		0000/920/2270600		G.F.A.	
Clase Contrato	Servicio			CPV	50313100-3
Objeto	Visita del técnico para fotocopidora.				

Exp.	19/102005	Licitador	B91260943	Importe	354,53 €
Aplicación presupuestaria		0000/920/2270600		G.F.A.	
Clase Contrato	Servicio			CPV	50413200-5
Objeto	Adecuación del sistema contraincendios de la sala multiusos.				

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

Código Seguro De Verificación:	wBztH0rkwn4Vkt4LiCHGiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	26/04/2019 14:45:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wBztH0rkwn4Vkt4LiCHGiQ==		

